



C A M
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



En San Miguel de Tucumán, a 1... días
de Diciembre, de dos mil veinticinco.

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 407 /2025
Expte N° 0372-930/2025 y agreg.**

VISTO

La solicitud presentada por el Consejero Titular del estamento de la H. Legislatura de la provincia de Tucumán, el Sr. Legislador Mario Alberto Leito; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 el citado Consejero solicita se designe como asesor al letrado Esteban Paz Barboza, DNI N°29.877.870, con domicilio en calle Alberdi N° 1123, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por la representación del estamento enunciado.

Que a fs. 02 se agrega copia de la nota con fecha del 13/11/25 de la Honorable Legislatura de Tucumán, mediante la cual se designa miembro representante titular por el estamento al Sr. Legislador Mario Alberto Leito.

Que a fs. 03/10 obran constancia de CUIL, copia de DNI, certificado de habilitación para cubrir cargo público expedido por el H. Tribunal de Cuentas, copia debidamente legalizada del Título de Abogada- UNT- y certificados de residencia y de buena conducta expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia y curriculum vitae del Abogado Esteban Paz Barboza.

Que a fs. 11 consta copia del Decreto N.º 2303-MP/2025 de la Honorable Legislatura de Tucumán, mediante el cual se dispone la baja del Sr. Pablo Esteban Paz Barbosa del organismo mencionado

Que mediante los Acuerdos N° 3 y N° 6 del año 2010 se dispuso la delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes a fin de la designación de asesores, para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Que los asesores de los Consejeros, según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, revisten la categoría de “Encargado Mayor”, con carácter no permanentes y se les aplica el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad, de conformidad con los citados acuerdos.

Que los letrados que cumplan la función de asesores tienen una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01);

Que a fs. 12/13 intervienen la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, se informa que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario y se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 14 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: DESIGNAR a partir del 13 de noviembre del 2025 al abogado Esteban Paz Barboza, DNI N°29.877.870, con domicilio en calle Alberdi N° 1123, ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por la representación del estamento de la H. Legislatura de la provincia de Tucumán, asesor del Sr. Legislador Mario Alberto Leito, Consejero Titular por el estamento, con función equiparable a “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) y carácter temporario, y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

